

FOLIO No.	17630
FECHA	08/06/2015

I. UNIDAD RESPONSABLE

1.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN DE DIOS ROCHA RODRIGUEZ

II.2.-CARGO ENLACE

II.3.-ORIGEN México

II.4.-RFC RORJ791112000

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO

III.2.-PERIODO

III.3.-NÚMERO DE DÍAS

III.4.-CUOTA

III.5.-IMPORTE

NACIONAL (CD-ESTADO)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	PARCIAL	PAQUETE	DIVISA
San Luis de la Paz	19/05/2015	20/05/2015	2	0	350.00	MXN
Guajaluto	21/05/2015	21/05/2015	1	0	350.00	MXN
León	22/05/2015	22/05/2015	1	0	350.00	MXN
TOTAL DÍAS:						4
						0
						EUROS
						0.00
						TIPO DE CAMBIO PROMEDIO
						0.00000
						DOLARES
						0.00
						TIPO DE CAMBIO PROMEDIO
						0.00000
						PESOS
						1,400.00

IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	0.00	0.00	0.00
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	0.00	0.00	1,400.00
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00	0.00
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISR	0.00	0.00	0.00
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	0.00	0.00	1,400.00
IV.7 NO EJERCIDO	0.00		
IV.8 IMPORTE AUTORIZADO	0.00	0.00	1,400.00

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JUAN DE DIOS ROCHA RODRIGUEZ
ENLACE

RECIBIDO
5 JUN. 2015

FINANCIERO GTO.
0000366



17630	FOLIO No.
08/06/2015	FECHA

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
30170078	19/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
30170557	20/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
OVIH5207	21/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	271.00
OVIH5208	21/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	79.00
WACD70286	22/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	278.00
OVIH5631	22/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00
SUMA DEVENGADO				0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
PERDIDA CAMBIARIA				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS VIÁTICOS				0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES	0.00
----------------------	------

III. INFORME DE LA COMISIÓN

SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SINALUI DE LA PAZ, ASI COMO OPERATIVO CARRETERO EN LOS MUNICIPIO DE IRAPUATO Y LEON LOS DIAS 19, 20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2015

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SINALUI DE LA PAZ, ASI COMO OPERATIVO CARRETERO EN LOS MUNICIPIO DE IRAPUATO Y LEON LOS DIAS 19, 20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2015

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
JUAN DE DIOS ROCHA RODRIGUEZ
ENLACE

17630	FECHA
18/05/2015	

Pág. 1 de 1

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

SEMAR NAT



I. UNIDAD RESPONSABLE	
1.1-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1-NOMBRE JUAN DE DIOS ROCHA RODRIGUEZ	II.3-ORIGEN México
II.2-CARGO ENLACE	II.4-RFC RORJ791112000

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1-DESTINO	III.2-PERÍODO	III.3-NÚMERO DE DÍAS	III.4-CUOTA	III.5-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO)	F. INICIO F. TÉRMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	PAQUETE

San Luis de la Paz	Guajuato	19/05/2015	20/05/2015	2	0	MXN	350.00	0.00	100%	700.00
Guajuato	Guajuato	21/05/2015	21/05/2015	1	0	MXN	350.00	0.00	100%	350.00
León	Guajuato	22/05/2015	22/05/2015	1	0	MXN	350.00	0.00	100%	350.00
TOTAL DÍAS: 4 0										
EUROS 0.00										
DOLARES 0.00										
PESOS 1,400.00										

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

V. OBSERVACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
LIC. JOSE ISMAEL GONZALEZ CALDERON	ING. FERNANDO FORTAL BARAJAS	JUAN DE DIOS ROCHA RODRIGUEZ
DELEGADO FEDERAL	SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL	ENLACE

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)
Folio Fiscal: 2E14717A-0160-4B33-AD84-2195DE0C443B
No. de Serie del Certificado de Sello Digital: 00001000000202102314
Folio Interno: 30170078 Serie Interna: C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUANAJUATO, ALLENDE
2015-05-19T19:15:35

RFC: TCM951030A17 Nombre: TIENDAS COMERCIAL MEXICANA S.A. DE C.V. Régimen Fiscal: Régimen de las personas morales título II LISR DOMICILIO FISCAL Calle: AV. REVOLUCION # 780 MOD 2 Colonia: SAN JUAN Código Postal: 03730 Delegación/Municipio: BENITO JUAREZ Ciudad/Estado: DF País: MEXICO DOMICILIO ESTABLECIMIENTO Sucursal: (317) MEGA SAN MIGUEL DE ALLENDE Calle: CARRETERA A CELAYA # 2 Colonia: FRACC LA LEJONA 2DA SECC Código Postal: 3765 Delegación/Municipio: ALLENDE Ciudad/Estado: GUANAJUATO País: MEXICO	
DATOS DEL EMISOR	
RFC: PFP920718F82 Nombre: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DOMICILIO: Calle: CAMINO AL AJUSCO, No. Exterior: 200 Colonia: JARDINES EN LA MONTAÑA Código Postal: 14210 Delegación/Municipio: TLALPÁN Ciudad/Estado: DISTRITO FEDERAL País: MEXICO	
DATOS DEL RECEPTOR	

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7501055320699	REFRESCO COLA ZERO COCA COLA	3.00	pza	\$ 6.98	\$ 20.95
2610016000000	BISTEC DIEZMILLO O B. LOMO DIE	0.702	kg	\$ 132.90	\$ 93.30
26100830000002	LONGANIZA CERDO COMERSA 1 KG.	0.644	kg	\$ 65.90	\$ 42.44
0000000010504	TORTILLA DE MAIZ BLANCO F/M KG	0.52	kg	\$ 9.90	\$ 5.15
00000000000710	LIMON AGRIO 1 KG.	0.88	kg	\$ 14.90	\$ 13.11
7501362800046	BOLSA CRYSPURA 5 KG.	1.00	pza	\$ 10.50	\$ 10.50
7501420500253	ACEITE DE OLIVA OLIO LIVA	1.00	pza	\$ 29.50	\$ 29.50
7501006510386	SALSA TAQUERA TARRO DEL MONTE	1.00	pza	\$ 10.00	\$ 10.00
7501059233973	SALSA COCKTAIL MAGGI 145 ML.	1.00	pza	\$ 21.00	\$ 21.00
2621359000008	QUESO OAXACA BAFAR 1 KG.	0.546	kg	\$ 139.90	\$ 76.39
7501011136625	RANCHERITOS 250GR CON CHILE Y	1.00	pza	\$ 29.63	\$ 29.63

Ticket: 5343715511424203787177

TOTAL CON LETRA		TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 69/100 M.N.	
SUBTOTAL:	\$ 351.97	DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA (16.00 %):	\$ 3.35	IEPS (8.00 %):	\$ 2.37
TOTAL:	\$ 357.69		

Método de pago: TARJETA
Forma de pago: Pago en sola exhibición
Número de Cuenta de Pago: 9418

Sello Digital del CFDI:

posCtunhVxh838ed5i46h2VJ3jTBjUjvzhGkYzAijfUjXK3mnpFalm4AjeFEF14xGHQGi0CRyYyC+QR9dIM5+QNWwPDAhaOAlBqW07bF14ex7dUx/gsrhRkaAbjUuICDyYiaBqnQJM=
Sello del SAT:
bXWNhZ04igNC012gscAWR6N2FWWHEH4pHFsI!kKzZKmD7VN!!L8jvcIemndqXAC0LqZy65EEITW+ET+An6u5PmmCikSWKHKKLAL2iefsuxhmmwbN9pgq2kenX5QLXb6mhg5FbbG4M6xLZaZhe7pJ0XjCvzDOmbEyh06Txs=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|2E14717A-0160-4B33-AD84-2195DE0C443B|2015-05-19T19:17:18|8|posCtunhVxh838ed5i46h2VJ3jTBjUjvzhGkYzAijfUjXK3mnpFalm4AjeFEF14xGHQGi0CRyYyC+QR9dIM5+QNWwPDAhaOAlBqWIApYjIS/hR6P0IqzdIv2AQzEMGVDFbW07bF14ex7dUx/gsrhRkaAbjUuICDyYiaBqnQJM=|00001000000202639096||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000202639096
Fecha y hora de certificación: 2015-05-19T19:17:18



Este documento es una representación impresa de un CFDI

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)	
Folio Fiscal: 4E178E2D-8887-4728-BF37-BDE039947D72	No. de Serie del Certificado de Sello Digital: 000010000000202102314
Folio Interno: 30170557	Serie Interna: C

DATOS DEL EMISOR	
RFC: TCM951030A17 Nombre: TIENDAS COMERCIAL MEXICANA S.A. DE C.V. Régimen Fiscal: Régimen de las personas morales título II LISR	
DOMICILIO FISCAL	
Calle: AV. REVOLUCION # 780 MOD 2 Colonia: SAN JUAN Código Postal: 03730 Delegación/Municipio: BENITO JUAREZ Ciudad/Estado: DF País: MEXICO	
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO	
Sucursal: (317) MEGA SAN MIGUEL DE ALLENDE Calle: CARRETERA A CELAYA # 2 Colonia: FRACC LA LEJONA 2DA SECC Código Postal: 37765 Delegación/Municipio: ALLENDE Ciudad/Estado: GUANAJUATO País: MEXICO	

DATOS DEL RECEPTOR	
RFC: PFP920718FB2 Nombre: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
DOMICILIO:	
Calle: CAMINO AL AJUSCO, No. Exterior: 200 Colonia: JARDINES EN LA MONTAÑA Código Postal: 14210 Delegación/Municipio: TLALPÁN Ciudad/Estado: DISTRITO FEDERAL País: MEXICO	

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
00000000001540	PAPAYA, MARADOL 1 KG.	1.91	kg	\$ 18.90	\$ 36.10
7501130922147	MULTIPACK SOLEO LIMON CITRUS	2.00	pza	\$ 38.35	\$ 76.70
0756774063252	CÁJILLA CONEJOS TURIN 200 GRS	1.00	pza	\$ 55.93	\$ 55.93
7898024390107	CHOCOLATE ROCHER ROCHER PZ	1.00	pza	\$ 62.63	\$ 62.63
0041458104414	PAY DE LIMON - 1020 GRS	1.00	pza	\$ 126.85	\$ 126.85

Ticket: 7563715511464938787472

TOTAL CON LETRA	
TRESIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 84/100 M.N.	
SUBTOTAL:	\$ 358.21
DESCUENTO:	\$ 0.00
IEPS (8.00 %):	\$ 19.63
TOTAL:	\$ 377.84
Forma de pago: Pago en una sola exhibición	
Método de pago: TARJETA	
Número de Cuenta de Pago: 7991	

Sello Digital del CFDI:	
EaletwTY/n2FCFuzDTNngj0K8cF/MH0bipireNAnEYc3yBa7hKLTcyGbgv1HhUeVmsmKibCjdErniQDjIamUdIdfWIDkKxQyE92LFD5zFbPF6qq4xDd7XtZpWw4wNanXRciPQKunHT/DuofoUyxjCvRjdy5cQp2Tos/KIZ0=	
Sello del SAT:	
hTzgxiWfgr/CV0iFMeg6FniqFebNfCaiukqW61idoba9aPamVdmPmPCCiduy+FgszlpitTYiVhRPF7nZ48WK+6gwk4EY26Qqef+z8txLrFGzdqWCPA+8GVW/K3CIEoTnLCeFv4RjQmgO4zpx1xeuhZsmPZ8lTwaIDOHkM=	
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:	
11.014E178E2D-8887-4728-BF37-BDE039947D72 2015-05-20T19:45:01 EaletwTY/n2FCFuzDTNngj0K8cF/MH0bipireNAnEYc3yBa7hKLTcyGbgv1HhUeVmsmKibCjdErniQDjIamUdIdfWIDkKxQyE92LFD5zFbPF6qq4xDd7XtZpWw4wNanXRciPQKunHT/DuofoUyxjCvRjdy5cQp2Tos/KIZ0= 000010000000202639096	
No de Serie del Certificado del SAT: 000010000000202639096 Fecha y hora de certificación: 2015-05-20T19:45:01	
Este documento es una representación impresa de un CFDI	



0000371



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|AF73733-EDFB-4576-B367-DD1504248237|2015-05-21T20:44:40|Q+bDmK2VgG115pukDkYGAZ9ESDdHPCXq5VCJG9OssorKGe4gKs/DxI3ZHXLBV2J12hxxkY123Cf6RIHuv1spbrSoI0H3zpsSk

Sello Digital del SAT:
Gpdx7WmYUJ/pbXRoecQ7UunBjarsCuzjXmJv9sdspogXxwXxzYEiGWPdl6eC+EyIPI2b0bD+vIgLKLVDCZjgI4W6J7gTWDjkkneq/yzphdpOcy6

Sello Digital del Emisor:
G+bDmK2VgG115pukDkYGAZ9ESDdHPCXq5VCJG9OssorKGe4gKs/DxI3ZHXLBV2J12hxxkY123Cf6RIHuv1spbrSoI0H3zpsSkGx3TLbZZ

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT
00001000000202865018

Forma de Pago
Pago en una sola exhibición

No. Certificado Digital
0000100000030484342

Fecha y Hora de Certificación
2015-05-21T20:44:40

Folio Fiscal
AF73733-EDFB-4576-B367-DD1504248237

LUGAR DE EXPEDICIÓN
IRAPUATO, GUANAJUATO

CONSUMO DEL DIA
21-05-2015

*****DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.*****

SUBTOTAL
\$233.62

IVA 16 %
\$37.38

TOTAL
\$271.00

MÉTODO DE PAGO: Efectivo

CUENTA DE PAGO:

CANTIDAD

PRODUCTO

CONCEPTO

U DE M

P. UNITARIO

TOTAL

COSTO

CONSUMO

PZA

\$233.62

\$233.62

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CAMINO AL AJUSCO 200,

JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN

MEXICO, DISTRITO FEDERAL

14210, MEXICO

RFC: PFP920718FB2

REGIMEN FISCAL NO

TICKET

FECHA DE EMISION

2015-05-21T20:43:39

La Cafetería de todo México



OPERADORA VIPS S DE RL DE CV
Paseo de la Reforma 222, Piso 3
Juárez, Cuauhtémoc
México, DISTRITO FEDERAL
06600, MEXICO
R.F.C. OV1800131GQ6

SUCURSAL: 81113
BLVD A VILLAS 229,
PRIMERO DE MAYO, IRAPUATO
IRAPUATO, GUANAJUATO
36644, MÉXICO

Factura

OVIEH 5207



SUCURSAL: 8113
BLVD A VILLAS 229,
PRIMERO DE MAYO, IRAPUATO
IRAPUATO, GUANAJUATO
36644, MÉXICO

OVIEH 5208

2015-05-21T20:45:31

CAMINO AL AJUSCO 200,
JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
14210, MEXICO
RFC: PFP920718FB2

[illegible]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

Sello Digital del Emisor:
kICk1Y8FNmkePJD00gHlXDMx+7A38TvwJHl0CxbwSsZ48xwJIS+xyfceluZ1S056D00yO6CCH7L1n5sly;XVNmOrxIn0OQcFPX2S5mYwP7Wm7iA
qF5sToZAYRWvIu56Cdo+soM6bc2G64VMS18m9UUS5S8pIHR/vm+=

Sello Digital del SAT: J1K5C8KJCSH91K8V18XG4QLTJ1Xnm9r8W0Z551aK2om0EGY+H6+0C1zS56Vtqldg1gTYFm1N/vbWRS5H59ekK4oJ49pyDpS836017UjXxxb4uFtPjUkveeEMRP8b8MAA5IX529PJ4J76Vz7FNCJ2IGK=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.06A9F271D-A7EE-4ED0-A227-5775A345D31F|2015-05-
 21T07:46:23||XJ4C19F8FNK9E6D0H0XJ|+7A38T7WHI6H0C6RvwS48xWJIS+Xy+xeUeLz1S05C0D0Y06ZuQCCH7Lln5f5yXWNOX/m00C0PFX2S
 unlyW6f507z07zAYWVWl56C0K+so6BwKCG2G4VMs18mUUS58-pIHNR/vWvM+|0000100000020202865018|



0000372



Lugar, fecha y hora de emisión: LEON, GUANAJUATO a 22 de Mayo del 2015 17:55:13
Fecha y hora de certificación: 22 de Mayo del 2015 17:55:14
No. de serie del certificado del emisor: 00001000000300051202
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220
Método de pago: No Identificado
Número de cuenta: No Identificado
Forma de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Condiciones de pago: Inmediato

Moneda: MXN
Tipo de cambio: \$1.00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



OPERADORA VIPS S DE RL DE CV
Paseo de la Reforma 222, Piso 3
Juárez, Cuauhtémoc
México, DISTRITO FEDERAL
06600, MEXICO
R.F.C. OV1800131GQ6

SUCURSAL: 81170
BLVD JUAN JOSE TORRES 1601,
FRACCION DEL PREDIO EL, LEON
LEON, GUANAJUATO
37500, MEXICO

Factura

OVIGM 5631

REGIMEN REGIMEN FISCAL NO
FISCAL APLICA

TICKET
81170195940058
2027

FECHA DE EMISION
2015-05-22T18:39:32

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

CAMINO AL AJUSCO 200,
JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
14210, MEXICO
RFC: PFP920718FB2

CANTIDAD	PRODUCTO	C O S T O	
		P. UNITARIO	TOTAL

1	CONSUMO	PZA	\$64.83	\$64.83
---	---------	-----	---------	---------

Cuenta de pago:		Método de pago: Efectivo	

*****SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.*****

LUGAR DE EXPEDICIÓN LEON, GUANAJUATO
CONSUMO DEL DIA 22-05-2015

Folio Fiscal	2015-05-22T18:40:33	No. Certificado Digital	Forma de Pago
AFB8FB8B-81A1-47C6-A6B7-D1E95C7562C7	2015-05-22T18:40:33	00001000000030484342	Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

Sello Digital del Emisor:
000010000000202865018
+GaomBUZidIMXUCbBSaAQRP4hIW8Z82LsdRBE1YyV8cPizN6N5NIXA=
HN25nCN+PA6EPGmsVVNLBm6OaJG52sR6MgX0FF/a3T7VPaIKXUouI6gRGPMW7gc6E0Hws09UbhuwKyfO/FKilCDhJ17mZy7h1BGB5aD4Pz9

Sello Digital del SAT:
DeIjgdPKC19RMMWHDKKE+1kzVP6WISW6SPkX/HWChez0UVVnbn9Qqf91kivdWyrpEL7VafpId5smZiOPnxOsmIZQVnbYwzFV/Uqfs+SKXsOX
kZSYG/1OBjuevHTbAViqh4v3+xH8dKAZIVG2P/rTgDLWNpZQNCDePzk=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
11.0/ABF8FB8B-81A1-47C6-A6B7-D1E95C7562C7/2015-05-22T18:40:33hN25nCN+PA6EPGmsVVNLBm6OaJG52sR6MgX0FF/a3T7VPaIKXUouI6gRGPMW7gc6E0Hws09UbhuwKyfO/FKilCDhJ17mZy7h1BGB5aD4Pz9+PgaomBUZidIMXUCbBSaAQRP4hIW8Z82LsdRBE1YyV8cPizN6N5NIXA=|000010000000202865018||



0000375

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profepea.gob.mx/protecciondenunciasyquejas> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPPIO, MANEJO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESECARAGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, PRODUCIR DAÑO AL AMBIENTE, CONTAMINACIÓN CON REPERCUSIONES PELIGROSAS PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; Y QUE CON LA FINALIDAD DE RESPECTAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE PRACTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA;

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN ATTRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIÓN III, IV, X, XII, XIX, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII, IX Y XXIX, 8º, 72, 101, 104, 106, 107, 112 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 113 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULO 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI A, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLVI, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XIX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMEROS INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013;

NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/121-15-AI-SAN LUIS DE LA PAZ

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00103-15

P R E S E N T E
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ;
CARRETERA 57 QUERÉTARO - SAN LUIS POTOSÍ, KILOMETRO 83.9 TRAMO SAN LUIS DE LA PAZ.

ENERGÍA AZTECA VIII, S. DE R.L. DE C.V.

ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/121-15-OI-SAN LUIS DE LA PAZ

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 12 DE MAYO DE 2015

Fecha de Clasificación: 12/05/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 11 - FOJAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Atribución del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"
"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 21

Fecha de Clasificación	19/MAYO/2015
Unidad Administrativa	PROFEPASGTO
Reservada	1 DE 21 HORAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamento Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Intransparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Industrial
Servidor Público	

Acta de Inspección No. FFP/18.2/2C.27.1/121-15-AI-SAN LUIS DE LA PAZ
Orden de Inspección No. FFP/18.2/2C.27.1/121-15-OI-SAN LUIS DE LA PAZ
Expediente No. FFP/18.2/2C.27.1/00103-15

En el municipio de San Luis de la Paz, siendo las trece horas con cero minutos, del día diecinueve de Mayo de dos mil quince, los suscritos Juan de Dios Rocha Rodríguez y Francisco Juan de Dios Escoto Estrada inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en la calle denominada Carretera 57 Querétaro-San Luis Potosí, Kilómetro 83.9 tramo San Luis de la Paz número S/N, Municipio de San Luis de la Paz en el Estado de Guanajuato. Código Postal 37900 hecho del cual nos cercioramos mediante nombre de establecimiento, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y en efecto a dar cumplimiento a dicha orden de inspección número FFP/18.2/2C.27.1/121-15-OI-SAN LUIS DE LA PAZ de fecha 12 de Mayo de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se nos comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado **ENERGÍA AZTECA VIII, S. DE R.L. DE C.V.**

Acto seguido, requerimos la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Francisco Javier Muro García con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada las credenciales con números de folios 002 y 005 que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas el día 01 de Enero 2015 respectivamente, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero en su primer párrafo inciso B) y último párrafo, punto 10 y artículo Segundo del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México vigente y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece la respectiva fotografía y firma, cerciorándose y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con mis rasgos fisonómicos y le hago del conocimiento que la credencial constante con una vigencia iniciando el día 01 de Enero de 2014, las cuales concluyen el día 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hacemos del conocimiento a quien atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número FFP/18.2/2C.27.1/121-15-OI-SAN LUIS DE LA PAZ de fecha 12 de Mayo de 2015, de la cual le hacemos entrega de un ejemplar con firma autógrafa del Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, hecho lo anterior, quien

0000077



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

7

de

21

19/MAYO/2015	Unidad Administrativa	PROFEPATO
Reservada	7 DE 21 HORAS	
Período de Reserva	3 AÑOS	
Fundamento	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental	Legal
Ampliación del periodo de reserva	Información Gubernamental	Confidencial
Fundamento Legal		
Rúbrica del Titular de Unidad		
Fecha de Desclasificación		
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección		Industrial
Servidor Público		

5. SI EL ESTABLECIMIENTO HA REALIZADO SU AUTOCATEGORIZACIÓN COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, 41, 42 Y 44 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, POR LO QUE CONFORME A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 101 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 165 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 16 FRACCIÓNES II Y IV Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL ESTABLECIMIENTO SUJETO A INSPECCIÓN DEBERÁ EXHIBIR AL MOMENTO DE LA VISITA EL ORIGINAL DE SU ESCRITO DE AUTOCATEGORIZACIÓN, ASÍ COMO A PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

En este momento le solicitamos a quien atiende la visita, nos acredite que este establecimiento ha realizado el documento correspondiente denominado autocategorización como generador de Residuos Peligrosos, donde se establezca la categoría que le corresponde al establecimiento visitado como empresa generadora de residuos peligrosos, quien atiende la visita nos comenta que por el momento no tiene a la mano el referido documento, por lo que en estos momentos no nos es exhibido documento alguno relacionado al cumplimiento de este numeral.

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día diecinueve de Mayo de dos mil quince, a petición del C. Francisco Javier Muro García, persona que atiende la presente diligencia, por parte de la empresa **ENERGÍA AZTECA VIII, S. DE R.L. DE C.V.**, quien nos indica que debido a que la jornada laboral del personal que participa en el desarrollo de la presente diligencia termina a las diecisiete horas con treinta minutos, aunado al hecho de que está pendiente realizar más recorridos por la áreas sujetas a inspección, así como la revisión y entrega por parte del personal de la empresa, de diversa documentación a los inspectores comisionados, que servirá de base para verificar si se ha dado cumplimiento a las obligaciones ambientales establecidas en el objeto de la orden de inspección Número PFP/18.2/2C.27.1/121-15-OI-SAN LUIS DE LA PAZ de fecha 12 de Mayo de 2015, se determina, entre el personal de inspección comisionado por parte del Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el C. Francisco Javier Muro García, en su carácter de Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente, de la empresa **ENERGÍA AZTECA VIII, S. DE R.L. DE C.V.**, y sus testigos de asistencia, los CC. Oscar Roberto Hernández Arévalo y Juan Manuel Herrera Anaya, el CIERRE PARCIAL DE LA VISITA DE INSPECCIÓN Y DEL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE

0000378



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

8

de

21

19/04/2015	Fecha de Clasificación
PROFEPAGTO	Unidad Administrativa
8 DE 21	Reservada
3 AÑOS	Periodo de Reserva
Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de	Fundamento
Transparencia y Acceso a la	Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de la Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de Inspección
Industrial	Servidor Público

ACTA, para que la misma se reinicie a las once horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil quince, firmando de conformidad, al calce, los que en la misma intervienen. -----

POR PARTE DE LA EMPRESA

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
LOS INSPECTORES FEDERALES.

Juan de Dios Rocha Rodríguez

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

Oscar Roberto Hernández Arévalo

TESTIGOS

Francisco Javier Muro García

Juan Manuel Herrera Anaya

Siendo las once horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil quince, constituidos física y legalmente en las oficinas de la empresa **ENERGÍA AZTECA VIII, S. DE R.L. DE C.V.**, estando presentes el C. Francisco Javier Muro García, persona que atiende la presente diligencia; así como los CC. Oscar Roberto Hernández Arévalo y Juan Manuel Herrera Anaya, testigos de asistencia y los inspectores Federales comisionados Juan de Dios Rocha Rodríguez y Francisco Juan de Dios Escoto Estrada, procedemos a continuar con la visita de inspección en los términos establecidos en el objeto de la orden de inspección Número PFP/A/18.2/2C.27.1/121-15-OI-SAN/LUIS DE LA PAZ de fecha 12 de Mayo de 2015, suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, haciendo constar los hechos y omisiones que se observen a partir de este momento. -----

6. SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ALMACENAMIENTO

TEMPORAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE GENERA; ASÍ COMO CONSTATAR SI DICHA ÁREA CUMPLE CON LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 42 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN V, 82 FRACCIÓNES I, II Y III Y ARTÍCULO 83 FRACCIÓNES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. ARTÍCULO 82 FRACCIÓNES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE

0000379



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: _____

de _____

21

Fecha de Clasificación	19/MAY/2015
Unidad Administrativa	PROFPA/GO
Reservada	21 DE 21 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Condición	Reservada
Fundamento Legal	
Fecha de Desasignación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Industrial

Así mismo le comunicamos a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en Veintinueve fojas útiles, a las Diecisiete horas con dos minutos del día veinte del mes de mayo de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Francisco Javier Muro García, Oscar Roberto Hernández Arévalo y Juan Manuel Herrera Anaya NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Francisco Javier Muro García SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Juan de Dios Rocha Rodríguez

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

Oscar Roberto Hernández Arévalo

TESTIGOS

PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Francisco Javier Muro García

Juan Manuel Herrera Anaya

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación: 20/05/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: -1- DE -7- FOLIOS
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Confidencial: ☐
Fundamento Legal: ☐
Rúbrica del Titular de la Unidad: ☐
Fecha de desclasificación: ☐
Rúbrica y Cargo del Servidor público: ☐
Subdelegado de Inspección Industrial: ☐

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 20 DE MAYO DE 2015.
ORDEN DE INSPECCIÓN No. FPPA/18.2/2C.27.11/127-15-OI-IRAPUATO

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL
DE VEHICULO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

COORDENADAS GEOGRÁFICAS N20°38'58.7" W101°17'39.3" CARRETERA PANAMERICANA 45, TRAMO IRAPUATO - SALAMANCA
APROXIMADAMENTE A 300 METROS DE POLICIA FEDERAL DESTACAMENTO IRAPUATO
MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: FPPA/18.2/2C.27.11/00109-15
NUM. DE ACTA: FPPA/18.2/2C.27.11/127-15-AI-IRAPUATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVARSE TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XX, 6º, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII Y XXVI, 8º, 72, 101, 104, 106 Y 107 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 29, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO C), 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 46 FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTÍCULO ÚNICO FRACCIONES I INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio Ecológico, PRODUCIR DAÑO AL AMBIENTE, CONTAMINACIÓN CON REPERCUSIONES PELIGROSAS PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, Y QUE CON LA FINALIDAD DE RESPECTAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE BRINDARÁ CERTeza JURÍDICA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profeпа.gov.mx/protepa/denunciasysayudas> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.

Para una mejor atención, favor de citar el Asunto y el número de Expediente que se señala en la presente orden.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 6

Fecha de Clasificación	21/05/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/NGTO
Reservada	1 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamental	Art. 13 Fracción V de la Ley
Acceso a la Información	Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de
Servidor Público	Inspección Industrial

Acta de Inspección No. PFP/18/22C/27/11/27-15-AI-IRAPUATO
Orden de Inspección No. PFP/18/22C/27/11/27-15-OI-IRAPUATO
Expediente No. PFP/18/22C/27/1/00109-15

En el municipio de Irapuato, siendo las 11 horas con 30 minutos, del día 21 de Mayo de 2015, los suscritos Minerva Chagollán Parada y Juan Alberto Barbosa Yebra inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos en Coordinadas Geográficas N20°38'58.7" W101°17'39.3" Carretera Panamericana 45, tramo Irapuato-Salamanca Municipio de Irapuato en el Estado de Guanajuato. Hecho del cual nos cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H20 el cual posee NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación 40985 perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL Y DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL los cuales se encuentran realizando un operativo carretero, donde en este momento se detecta un vehículo que por sus características, presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Pío Decimo Pizano Luna Con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de folio - 003 y 004 - que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato, mismas que fueron expedidas en fecha 01 de Enero de 2015 las cuales fueron expedidas dichas credenciales por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, con fundamento en la facultad conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en los artículos primero párrafo primero, incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas del valle de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los rasgos fisonómicos de los portadores, las cuales constan una vigencia del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo se hace del conocimiento a quien nos atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número

0000382



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

21/05/2015	Fecha de Clasificación
PROFEP/AGTO	Unidad Administrativa
6 DE 6 HOJAS	Reservada
3 AÑOS	Periodo de Reserva
Art. 13 Fracción V de la Ley	Fundamento Legal
Federal de Transparencia y	Acceso a la Información
Gubernamental	Ampliación del periodo de reserva
Confidencial	Fundamento Legal
Identificación del Titular de Unidad	Fecha de Desclasificación
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de
Inspección Industrial	Servidor Público

Así mismo, en este momento le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. -----

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en -06- fojas útiles, a las -14- horas con -30- minutos del día 21 del mes de Mayo del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.-----

Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Pío Decimo Pizano Luna, Francisco Manuel Centeno Aguirre, Horacio Zúñiga Rubio en este momento = NO- se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C Pío Decimo Pizano Luna en este momento SI- recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Minerva Chagollan Parada

Juan Alberto Barbosa Yebra

TESTIGOS

Francisco Manuel Centeno Aguirre

Horacio Zúñiga Rubio

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

Pío Decimo Pizano Luna

00000383



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Fecha de Clasificación: 20/05/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 7 - FOJAS
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva: —
Confidencial: —
Fundamento Legal: —
Rubrica del Titular de la Unidad: —
Fecha de descalificación: —
Rubrica y Cargo del Servidor público: —
Subdelegado de Inspección Industrial

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 20 DE MAYO DE 2015.
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFFPA/18.2/2C.27.1/128-15-OI-IRAPUATO

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL
DE VEHICULO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

COORDENADAS GEOGRÁFICAS N20°38'58.7" W101°17'39.3" CARRETERA PANAMERICANA 45, TRAMO IRAPUATO - SALAMANCA
APPROXIMADAMENTE A 300 METROS DE POLICIA FEDERAL DESTACAMENTO IRAPUATO
MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/18.2/2C.27.1/00110-15
NUM. DE ACTA: PFFPA/18.2/2C.27.1/128-15-AI-IRAPUATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XXI, 6º, 16º, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII Y XXVI, 8º, 72, 101, 104, 106 Y 107 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES IV Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIÓN I, 19, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTÍCULO ÚNICO FRACCIONES I INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas y sus componentes, para la salud pública y el bienestar de la población, y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y recuperación ecológica; y que con la finalidad de respetar la garantía de seguridad jurídica y el principio de inviolabilidad del domicilio, se le hace saber que se le practicará visita de inspección ordinaria al vehículo de transporte, y siendo el objetivo de esta autoridad brindarle certeza jurídica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de la constitución política de los estados

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, G.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profeпа.gov.mx/protepa/denuncias-y-quejas> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.

Para una mejor atención, favor de citar el Asunto y el número de Expediente que se señala en la presente orden.

Hoja No: 01 de 09

Fecha de Clasificación	Unidad Administrativa	Reservada	Período de Reserva	Fundamento	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de	Transparencia y Acceso a la	Información Gubernamental	Ampliación del periodo de reserva	Confidencial	Fundamento Legal	Ritmo del Tránsito de Unidad	Fecha de Desclasificación	Ritmo y Carga de	Subdelegado de Inspección	Industria
------------------------	-----------------------	-----------	--------------------	------------	---	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------------	--------------	------------------	------------------------------	---------------------------	------------------	---------------------------	-----------

Expediente No. FFPA/18.2/2C.27.1/00110-15

En el municipio de Tiquipaya, siendo las 13 horas con 00 minutos, del día 21 de

Mayo de 2015, los suscritos José Guadalupe Rodríguez

~~para, Francisco Juan de los Esclato~~

inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos

en

1. Name of Participant (and US Name if appropriate) - Siddhant

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación

perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos

encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL y de la SEGREIARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

1. **Identify the subject and predicate.** The subject is "The committee" and the predicate is "has decided".

considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e

inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal

requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo

detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de

vehículo de transporte, a los suscriptores de la

~~CONFIDENTIAL~~

Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de

folio - 001 y 002 - que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato, mismas que fueron expedidas e

10. 11. 2020

la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, vigente los artículos

primero párrafo primero incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo de

acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas

del valle de México, vigente, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos

inspecciónes, cerciorándose quin en aquien ha de venir a la visita y en que hora y con que personas se va a hacer.

Sub: Maths / B.A.M.S / B.A.C.S

5050 ANHARD CASE: 110 Moscow dr

TESTIGOS

Francia, 5 de Junho de 1943

foolish and stupid
bros

2006-2007 ²⁰⁰⁷⁻²⁰⁰⁸ 2008-2009 2009-2010

PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA

POR PARTE DE LA PROCURADURIA

----- presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

Salomón Zavala Sierra en este momento -SI- recibió copia fiel de la

no - se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Roberto

Barcelon, José Antonio Carrillo Mosqueda — en este momento

~~Edificio Salomón Zavalá Sierra, Juan Dimas Bayón~~

copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC.

hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir

último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del

Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a

en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.-----

minutos del día 21 del mes de Mayo del dos mil catorce, firmando al margen y al calce los que

constancia la presente acta, en - 09 -
- folios útiles, a las - 16 -
- horas con - 30 -

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para

----- término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

carretera Guajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Martí, en Guajuato, Guajuato, en el

presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente:

/ ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito,

Así mismo, en este momento le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones

CURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y	Subdelegado de Industria y Comercio	Fecha de Descontado
--------------------------------	-------------------------------------	---------------------

	MINISTERIO DE INTERIORES SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES	
CONFIDENCIAL		
FUNDAMENTO LEGAL		
RUBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD		

 DELEGACION EN EL COMANDO DE COMANDO
 LEGAL
 Información y Acceso
 Arrendamiento del periodo de reserva

	ESTADO DE GUANAJUATO GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE AMBIENTE Y TERRITORIO PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Fundamento: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Protección al Ambiente
---	--	---

Fecha de Clasificación	27/11/2016
Unidad Administrativa	PROF. BAJO

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Fecha de Clasificación: 20/05/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 7 - FOLIOS
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva: Confidencial:
Fundamento Legal:
Rubrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rubrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 20 DE MAYO DE 2015.
ORDEN DE INSPECCIÓN NO. PFPA/18.2/2C.27.1/130-15-OI-LEÓN

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL
DE VEHICULO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

COORDENADAS GEOGRÁFICAS N21°03'10.11" W101°34'53.81" KILOMETRO 1 DE LA CARRETERA DE CUOTA LEÓN-
AGUASCALIENTES,
MUNICIPIO DE LEÓN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/18.2/2C.27.1/00112-15
NUM. DE ACTA: PFPA/18.2/2C.27.1/130-15-AI-LEÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y
POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS
DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO
PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA
PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XXII, 6º, 136, 160, 161,
162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULOS 1º
FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII Y XXVI, 8º, 72, 101, 104, 106 Y 107 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN
INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN
INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13,
14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL;
FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTÍCULO ÚNICO FRACCIONES I INCISO G) DEL ACUERDO POR
EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y
ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS
DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA
METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E
INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN
FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O
PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, PRODUCIR DAÑO AL AMBIENTE, CONTAMINACIÓN CON REPERCUSIONES PELIGROSAS
NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A
FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; Y QUE CON LA FINALIDAD DE
RESPECTAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE
PRACTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA AL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, Y SIENDO EL OBJETO DE ESTA AUTORIDAD
BRINDARLE CERTeza JURÍDICA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profepea.gob.mx/profedadennunciasyquejas> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.

Para una mejor atención, favor de citar el Asunto y el número de Expediente que se señala en la presente orden.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1

22/05/15	Unidad Administrativa	PROF-EPA/GTO
3 AÑOS	Reservada	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	Reservada	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Fundamental Legal	Reservada	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Rúbrica del Titular de Unidad	Reservada	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Fecha de Desclasificación	Reservada	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Reservada	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Servidor Público	Reservada	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Industria	Reservada	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental

Acta de Inspección No. FPPA/18.2/2C.27.1/130-15-A/- (EPA)
Orden de Inspección No. FPPA/18.2/2C.27.1/130-15-01-130V
Expediente No. FPPA/18.2/2C.27.1/00112-15

En el municipio de León, siendo las 13 horas con 0 minutos, del día 22 de

Mayo - de 2015, los suscritos Juan de Dios Rodríguez

Fernando Juan de Dios Escobar

inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos

en Coahuila de Zaragoza, a las 10:34:53.87

Kilómetro 1 de la carretera de Cuernavaca - Aguascalientes, Mpio. León.

Hecho del cual nos cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H20 el cual posee

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación

perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos

encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL y de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

los cuales se encuentran realizando un operativo carretero, donde en este momento se detecta un

vehículo que por sus características, presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos

considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e

inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal

requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo

detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de

vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos inspectores, el C.

Elvis Joaquín Jaramilla Ortiz - Con quien procedimos a identificarnos de

conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio

Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de

folio - 002-005 - que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato, mismas que fueron expedidas el

01 de mayo de 2015 al 31 de Diciembre de 2015

las cuales fueron expedidas por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de

la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, vigente, los artículos

primero párrafo primero, incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del

acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas

del valle de México, vigente, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos

inspectores, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los rasgos fisonómicos de

los portadores, las cuales fueron expedidas

Hector Bedolla Aparicio
Elvis Joaquin Jaramillo Ortiz

TESTIGOS

Juan de Dios Rodolfo Rodriguez
Francisco Juan de Dios Escobedo Escobedo

PERSONA QUE ATENDIO LA
DILIGENCIA

POR PARTE DE LA PROCURADURIA

presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

Elvis Joaquin Jaramillo Ortiz en este momento - SI - recibió copia fiel de la

Agencia - NO - se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C.

Elvis Joaquin Jaramillo Ortiz, Hector Bedolla en este momento

copias de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC.

los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del

último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a

en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.

minutos del día 22 del mes de Mayo del dos mil (atorde) firmando al margen y al calce los que

constancia la presente acta, en - 08 - fojas útiles, a las - 13 - horas con - 40 -

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para

término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, en el

presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente:

y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito,

Así mismo, en este momento le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones

Fecha de Clasificación	22/15
Unidad Administrativa	PROCURADURIA
Remitido	9 DE 9 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Fecha de Desclasificación	
Función y Cargo de	Subdelegado de Inspección
Servicio Público	Industria

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
Hoja No: 08 de 08



La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profepea.gob.mx/protepea/denunciasyservicios> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

Para una mejor atención, favor de citar el Asunto y el número de Expediente que se señala en la presente orden.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISTAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 6º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XXI, 6º, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII Y XXVI, 8º, 72, 73, 101, 104, 106 Y 107 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO C), 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTÍCULO ÚNICO FRACCIONES I INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, PRODUCIR DAÑO AL AMBIENTE, CONTAMINACIÓN CON REPERCUSIONES PELIGROSAS PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, Y QUE CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE PRACIFICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA AL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, Y SIENDO EL OBJETO DE ESTA AUTORIDAD BRINDARLE CERTeza JURÍDICA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

EXP. ADMVO. NUM. PFP/18.2/2C.27.1/00113-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/131-15-AI-LEÓN

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL DE VEHÍCULO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS
COORDENADAS GEOGRÁFICAS N21°03'10.11" W101°34'53.81" KILOMETRO 1 DE LA CARRETERA DE CUOTA LEÓN-AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DE LEÓN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 20 DE MAYO DE 2015.
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/131-15-OI-LEÓN

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Fecha de Clasificación: 20/05/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 7 - FOJAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva: Confidencial:
Fundamento Legal:
Rubrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rubrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



Hoja No:

१०

Unidad de Clasificación	PROFESORADO	Renovados	1	08	3 AÑOS	Fuente Legal	Artículo 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental	Confidencial	Fuente Legal	Rúbrica del Titular de Unidad	Fecha de Descripción	Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial
-------------------------	-------------	-----------	---	----	--------	--------------	---	--------------	--------------	-------------------------------	----------------------	---

Expediente No.

~~Juan de Dios Rocha Rodríguez~~

km 1 de la carretera de Costa Leon-Aguascalientes.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación

detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de

folio - 002, 005 - que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría

01 de enero 2015 al 31 de Diciembre 2015

los portadores, las cuales fueron expedidas

scripciones de la
política
escritas
cos de
edidas

Juan Jose Montoya
Juan P 1290

Hoja No: 08 de 08

John Doe